

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 332.549/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional del Trabajo N° 20 solicita una partida especial de \$ 7.000.000.--, para ser destinada a la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta las actuales disponibilidades presupuestarias;

SE RESUELVE:

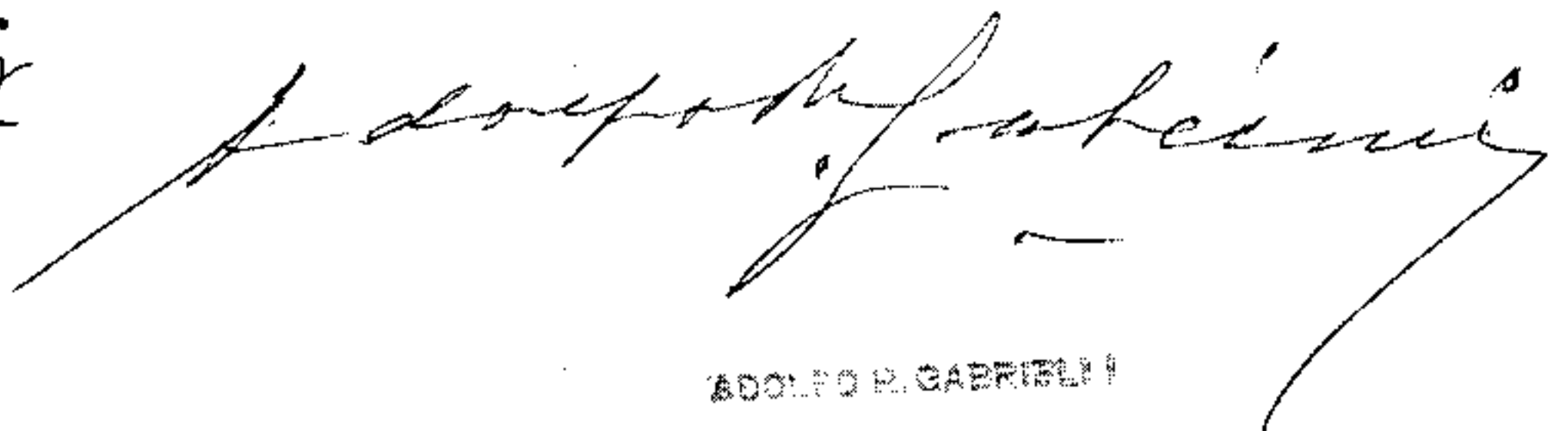
1º) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al JUZGADO NACIONAL DE IRA. INSTANCIA DEL TRABAJO N° 20 una partida especial de PESOS: SIETE MILLONES (\$ 7.000.000), destinada exclusivamente a la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y sus Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.

SR



ADOLFO R. GABRIELLI